

Vengo en disponer que el General de Brigada de Ingenieros don Mauricio Iriarte Mateo pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y tres, cesando en su actual situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 166/1973, de 29 de enero, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Infantería al Coronel de dicha Arma don Ricardo Arozarena Girón, destinándole al Alto Estado Mayor.

Por existir vacante en la Escala de Generales de Brigada de Infantería y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma Diplomado de Estado Mayor don Ricardo Arozarena Girón, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Infantería con la antigüedad del día once de enero del corriente año, destinándole al Alto Estado Mayor.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 167/1973, de 31 de enero, por el que se nombra Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plaza de superior categoría, al Auditor General don Francisco Carnero Moscoso.

Vengo en nombrar Consejero Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar, en plaza de superior categoría, al Auditor General don Francisco Carnero Moscoso, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 168/1973, de 9 de febrero, por el que se dispone que el General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Infantería don Fernando Prada Canillas pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día ocho de febrero de mil novecientos setenta y tres, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 169/1973, de 10 de febrero, por el que se dispone que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Carlos Fernández-Longoria González cese en su actual destino.

Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material), en situación de reserva, don Carlos Fernández-Longoria González cese en el cargo de Vocal del Consejo Superior de Acción Social.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

DECRETO 170/1973, de 10 de febrero, por el que se nombra Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Francisco Iriarte Folache.

Vengo en nombrar Vocal del Consejo Superior de Acción Social al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento y Material) don Francisco Iriarte Folache.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diez de febrero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑÓN DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 171/1973, de 26 de enero, por el que se dispone cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante don Eduardo Fernández López.

De conformidad con lo establecido en el artículo treinta del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Alicante don Eduardo Fernández López, por pase a otro destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

DECRETO 172/1973, de 26 de enero, por el que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya a don Eduardo Fernández López.

De conformidad con lo establecido en el artículo veintiocho del Decreto de tres de julio de mil novecientos sesenta y cinco, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya a don Eduardo Fernández López.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ALBERTO MONREAL LUQUE

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Servicio Nacional de Auxilio Social por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2.º del Decreto 2913/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972.

Este Servicio Nacional de Auxilio Social ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud, a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Director, Fernando de Linan y Zofío.